Segundo Simposio de Historia Religiosa de Valparaíso Pontificia universidad Católica de Valparaíso 10 y 11 de mayo de 2007

Surgimiento de la Iglesia Anglicana Saint Paul's de Valparaíso en el contexto del siglo XIX

Michelle Prain Brice

Antecedentes: la apertura a los extranjeros disidentes

A medida que se fueron consolidando los procesos independentistas en Latinoamérica, los gobiernos de las nuevas repúblicas mantuvieron, a través del reconocimiento constitucional, el catolicismo como religión oficial del Estado pero, al mismo tiempo, aceptaron frecuentemente el principio de la libertad de conciencia. Esta circunstancia permitió que en Chile los primeros cristianos protestantes pudieran practicar su fe, aunque solamente en privado.

El protestantismo fue introducido en Hispanoamérica por los comerciantes y artesanos extranjeros, que se establecieron principalmente en las ciudades portuarias, así como por los misioneros y agentes de las sociedades bíblicas¹. En Valparaíso, podemos pensar inicialmente en el caso de inmigrantes disidentes mayoritariamente británicos y norteamericanos, de tendencias anglicanas, presbiterianas y bautistas, además de alemanes luteranos, que se apostaron en este puerto, y en personajes como David Trumbull, cuya obra merece un capítulo especial.

En esta oportunidad voy a referirme al surgimiento de la Iglesia Anglicana Saint Paul's, centrándome en los primeros años del anglicanismo en Valparaíso, antes de la construcción del templo que hoy podemos visitar y que data de 1858 y antes de la modificación de la Constitución de 1833. También quisiera destacar la figura del reverendo anglicano John Rowlandson, por ser el primer sacerdote que percibió la necesidad de instaurar una capilla anglicana en nuestro puerto para atender las necesidades espirituales de la comunidad de ciudadanos británicos aquí asentados.

"La independencia abrió con facilidad las puertas de Chile a ingleses y norteamericanos protestantes, a quienes se les permitió sin dificultad el ejercicio privado de su culto"², afirma Jaime Eyzaguirre. La admisión de los extranjeros en Chile tras la Independencia para fomentar el desarrollo del país, idea fomentada por O´Higgins,

¹ BETHELL, LESLIE. Historia de América Latina, Tomo V, Capítulo 7: "La Iglesia y la Independencia de América Latina". Título original: The Cambridge History of Latin America, Cambridge University Press, 1985. Traducción de Angels Solá. Editorial Crítica, Barcelona, 1991, p. 207.

² EYZAGUIRRE, JAIME. **Historia De las institucionespolçiticas y sociales de Chile**. Editorial Universitaria, Santiago, 1998, p. 84

llevaba implícita la aceptación de disidentes entre la gran masa de católicos, ya que se entendía que no se podían separar las ideas políticas y económicas modernas, de las creencias y concepciones de vida de los inmigrantes. De tal modo, la libertad de conciencia quedó asegurada desde el primer momento, adquiriendo este derecho rango constitucional por medio de la Carta de 1822, que en su artículo No. 22 aseguraba:

"A nadie se castigará por pensamiento, ni por manifestación de ellos, cuando no contengan calumnias, injurias o excitaciones a los crímenes".

No obstante, las distintas constituciones del siglo XIX establecían la oficialidad de la Iglesia Católica Apostólica Romana, vedando el ejercicio público de cualquier otra religión.

Por otra parte, debido al alto número de ciudadanos británicos que llegaban a Valparaíso atraídos por la actividad comercial, Su Majestad Británica envió en 1823 a un representante acreditado, el señor J.R. Nugent, con el objeto de preparar el camino para el reconocimiento oficial por parte de Gran Bretaña del Chile independiente, lo que ocurrió efectivamente en 1825. Nugent había sido instruido por el Primer Ministro inglés, George Canning, para que buscara las garantías necesarias del gobierno de Chile para los súbditos británicos. Esto incluía la tolerancia hacia sus opiniones, libertad y culto religioso, así como el derecho de dar sepultura decentemente a sus muertos, en concordancia con la costumbre protestante, advirtiendo, al mismo tiempo, que los británicos se cuidarían de cualquier exhibición ofensiva u ostentosa de sus credos religiosos⁴. Así, los anglicanos fueron los primeros disidentes en organizarse en torno al culto privado de su religión.

Los primeros cultos anglicanos privados

Los primeros servicios religiosos anglicanos registrados en Valparaíso fueron realizados en residencias particulares. El primero registrado corresponde a 1825, cuando Thomas Kendall leyó el Servicio de la Iglesia de Inglaterra en su hogar, lo que hizo hasta su alejamiento de Chile en 1828. Después de esto, John Sewell, quien vivía en la Calle Leighton, en el Cerro Alegre, continuó su obra en su propia casa hasta 1835, cuando el Reverendo John Rowlandson llegó desde Inglaterra como tutor y capellán de la familia de Mr. Richard Price, renombrado comerciante del puerto. Aunque lo más probable es que la lectura de los servicios haya sido sólo ocasional, también estaban

³ ORMEÑO MENA, PEDRO. **Las Primeras Iglesias Reformadas de Chile.** Tesis para optar al Grado de Licenciado en Historia, Universidad de Chile, Santiago, 1986, p. 18.

⁴ PYTCHES, DAVID. **Foreigners and Religious Liberty in Chile 1810-1925**. Published by the Anglican Church in Chile, Santiago, 1975, p. 98.

disponibles los servicios religiosos de los capellanes de los barcos de bandera británica recalados en el puerto para los bautizos, matrimonios y funerales, cuando era necesarios⁵.

De acuerdo a un artículo publicado en la revista *The Anglican Church Chronicle* en 1910, dos son los motivos por los cuales no hubo un capellán anglicano estable en Valparaíso entre 1925 y 1935, cuando llegó el reverendo John Rowlandson. En primer lugar, que "en esos tempranos días no había en Chile la misma tolerancia de formas no católicas de fe que hay ahora (1910). La construcción de la iglesia era contraria a la ley de la tierra, y los mercaderes británicos podrían haber sido indispuestos por despertar sensaciones de resentimiento sobre sus clientes chilenos, al importar un artículo tan mal bienvenido como un "Clérigo Inglés en Órdenes Sagradas". Es segundo lugar: " el hecho de que Valparaíso era en esos días el centro de operaciones de los Escuadrones Británicos del Pacífico, y casi siempre había uno de los hombres de guerra de S.M.B. en la bahía, con un capellán a bordo"⁶.

A juicio del Reverendo C.H. Hodgson, autor de *A HIstorical Sketch of the Anglican Chaplaincy (1825-1909)* en 1917, se podría decir que la verdadera historia de la capellanía anglicana de Valparaíso comienza cuando, el 28 de octubre de 1837, el Reverendo John Rowlandson escribe al Obispo de Exeter contándole que si bien él tenía la intención de volver a Inglaterra por asuntos familiares, los residentes extranjeros le habían pedido que permaneciera en Valparaíso y que estableciera entre ellos una iglesia protestante, deseada hacía ya tanto tiempo por ellos. Señala que existe una comunidad considerable numéricamente y que goza de gran respetabilidad debido a su intensa actividad comercial y riquezas⁷. Sin embargo, dadas las circunstancias hostiles predominantes en una época que se caracteriza por la falta de libertad religiosa, ellos no podían aspirar a un servicio normal en instalaciones adecuadas, situación que se prolongó hasta que se obtuvo, en forma paulatina, la legalidad del ejercicio del culto protestante⁸. Cuando el Reverendo Rowlandson escribe al Obispo de Exeter, lo hace con copia al Cónsul General de Su Majestad en Santiago, Mr. Walpole, para que él

⁵ HODGSON, C.H. **A Historical Sketch of the Anglican Chaplaincy at Valparaiso, Chile, 1825-1909**. Printed by *The South Pacific Mail.*, Valparaíso, 1917, p. 5. Traducción libre de la autora.

⁶ "The English Church in Valparaiso 1925-1911". En: **The Anglican Church Chronicle**, Vol. I, No. 3, November 1910, p. 3. Traducción libre de la autora. "It may seem strange that with an English colony large enough to form a congregation, no regular chaplain was procured to minister to them during these twelve years. But two considerations may largely account for the omission. In those early days in Chile there was not the same toleration of non - Roman Catholic forms of faith as there is now. The building of a church was contrary to the law of the land, and the British merchants may have been indisposed to arouse feelings of resentment among their chilean clients by importing such an unwelcome article as an Enlish "Clerk in Holy Orders". Another reason is to be found in the fact that Valparaiso was in those days the headquarters of the British Squadrons in the Pacific, and there was nearly always one of H.B.M. smen of war in the Bay, with a chaplain on board".

7 HODGSON, C.H. Op. Cit., p. 6

⁸ WAISBERG, MYRIAM. La Arquitectura Religiosa de Valparaíso Siglo XVI-Siglo XIX. Facultad de Arte y Tecnología, Universidad de Chile, Sede Valparaíso, Valparaíso, 1992, p. 44.

transmita su inquietud al Secretario de Estado para Asuntos Exteriores de Gran Breteña, Lord Palmerson. En la carta él destaca cuatro puntos⁹: La comunidad protestante posee más de 500 almas; dos tercios de ella es británica; hay en ella importante gente de comercio; hay en ella un importante número de familias y personas jóvenes para quienes son particularmente necesarios el Servicio Divino y la cultura religiosa, y el culto público ha sido imposible debido a los intolerantes términos de la Constitución y al temperamento intolerante de la gente.

No obstante, ese mismo año (1837) el Gobierno de Chile permitió al Cónsul General de S.M.B. que los protestantes mantuvieran una escuela (school room) que sirviera para la celebración del culto protestante. Con ese fin, se acordó entonces que el Reverendo Rowlandson estableciera una residencia privada, por cuenta propia, que facilitara el culto público¹⁰.

La comunidad protestante asumió la responsabilidad de cancelar una suma no inferior a 450 libras esterlinas para el salario del capellán y para propósitos generales. De este modo, y bajo estas condiciones, el primer servicio fue celebrado el 10 de Diciembre de 1837, en las dependencias del "school room" al que el Reverendo Rowlandson se refiere como "iglesia".

Del puño del propio John Rowlandson se pueden leer el siguiente testimonio:

"Cerro Alegre

Valparaíso. Dic. 10. 1837. Domingo.

Un Servicio Divino fue celebrado bajo circunstancias de gran motivación, por primera vez, en esta iglesia dentro de mi residencia.- este día, 10 de Diciembre de 1837.

Hubo asistencia completa de mis vecinos protestantes; y toda posible demostración de gratificación sincera y general.

Permita Dios misericordioso, en nombre de Cristo, proteger y bendecir nuestra empresa.

¡Gloria a Dios! - ¡Amén!

John Rowlandson. B.A. "12

⁹ HODGSON, C.H. Op. Cit., p. 6

¹⁰ SIR BOWÉS, LESLIE. **Some British Activities In Valparaiso, Past And Present**. Published by The British Commonwealth Society Of Valparaiso, Valparaiso, 1950, p.5.

¹¹ Ibid. p.p. 5-6.

¹²Archivo Iglesia Anglicana Saint Paul's. **The Register of the Protestant Chaplaincy at Valparaiso in the Kingdom of Chile.** Traducción libre de la autora. El testimonio original del Reverendo John Rowlanson es el siguiente: "Cerro Alegre. Valparaiso. Dec. 10. 1837. Sunday. Divine Service was celebrated under circumstances of great encouragment, for the first time, in this church within my residence.- this day, Dec, 10th 1837. There was a full attendance of my Protestant neighbours; and any possible

La iniciativa de Rowlandson de mantener un school room en su hogar, que en realidad funcionaba como capilla, tuvo al parecer una buena acogida entre los extranjeros protestantes. Antes de un año, el 21 de octubre de 1838, anotaba en su libro de registros sus apreciaciones sobre la instauración de una nueva "capilla", más grande que la primera, construida por Edward Loring, un vecino del Cerro Concepción, en una propiedad de Mr. Waddington¹³:

"Un Servicio Divino fue celebrado en mi nueva capilla, cuyas dimensiones son más del doble de la anterior, por primera vez para el Servicio Matutino de este día. Hubo una gran congregación, entre la cual observé a muchos que no habían asistido con anterioridad".14

El Reverendo John Rowlandson y los matrimonios disidentes

El Reverendo John Rowlandson mantuvo un estrecho contacto con los capellanes de los barcos de bandera británica que recalaban en el puerto de Valparaíso. Por ejemplo, la primera vez que él celebró la Comunión, lo hizo asistido por el Reverendo Edward Spencer Phelps, quien en 1838 aparece como capellán del buque de S.M.B. *Stag*, según consta en el libro de anotaciones del Reverendo Rowlandson:

"(Memorandum)

1838, Feb. 11.

El Sacramento de la Cena del Señor fue administrado, por primera vez aquí, por el reverendo J. Rowlandson. Amablemente asistido por el Reverendo E.S. Phelps: el número de comulgantes fue nueve.

J.R.

Las almas sacramentales aportaron \$10.4 Agregando después \$ 2.1 1/4 \$ 12.51/

demonstration of sincere and general gratification. May the God of mercies, for Christ's sake, protect and bless our undertaking! Glory to God! Amen! John Rowlandson. BA.".

¹³ HODGSON, C.H. Op. Cit., p. 9.

¹⁴ Archivo Iglesia Anglicana Saint Paul's. The Register of the Protestant Chaplaincy at Valparaiso in the Kingdom of Chile. Citado por: Hodgson, C.H. Op. Cit., p. 9. Traducción libre de la autora. "Divine Service was celebrated in my new chapel, whose dimensions are more than two fold those of the former one, for the first time at Morning Service on this day. There was a large congregation amongst whom I observed several who have not attended before".

¹⁵ Archivo Iglesia Anglicana Saint Paul's. The Register of the Protestant Chaplaincy at Valparaiso in the Kingdom of Chile.. Traducción libre de la autora. "(Memorandum) 1838 - Feb. 11. The Sacrament of the Lord's Supper was administered, for the first time here, by the Rev. J. Rowlandson. Kindly assisted (sic.) by the Revd. E.S. Phelps: the number of the communicants was nine J.R.. The Sacramental alms amounted to \$10.4, added afterwards \$2.1 $1/4 = 12.5 \frac{1}{4}$..

En lo que respecta a matrimonios disidentes o mixtos entre católicos y protestantes, también fue importante la labor de John Rowlandson junto a los capellanes de los barcos británicos.

El primer matrimonio asistido por Rowlandson data del 5 de julio de 1838 y fue celebrado entre Angus Mackay y Elisa Steers, ambos de Santiago. Estuvo presente el cónsul británico de Valparaíso, W.H. Rouse. En noviembre de ese año también se registró el de matrimonio William Muller y Henrietta Burdon, de Concepción, junto a varios bautizos en Santiago. Estas anotaciones demostrarían que el capellán anglicano de Valparaíso era el único sacerdote anglicano disponible para gran parte del país¹⁶.

Recién el 6 de septiembre de 1844 fue promulgada una ley que reconocía la validez de un matrimonio entre protestantes, mientras se cumpliese con los requerimientos necesarios: ausencia de impedimentos, permiso de los padres, abuelos o guardianes¹⁷. "La ley de 1844 reconocía el matrimonio de una pareja donde ambos compañeros fuesen no católicos, pero un matrimonio mixto era un asunto bastante diferente"¹⁸. Entonces cabe la pregunta sobre qué sucedía con los contrayentes protestantes antes de 1844 y con los matrimonios mixtos, entre un protestante y un católico.

El Estado se mantenía de acuerdo con la Iglesia sobre la no validez de un matrimonio mixto para el cual no se hubiesen obtenidos dispensas especiales. Según el Reverendo David Pytches, mientras el Estado estuviese constitucionalmente ligado al Derecho Canónigo, la situación sería tal que cualquier cosa que un individuo pudiese decir o hacer, si la autoridad eclesiástica podía convencer al magistrado de que la madre o el padre no fuera católico al momento del matrimonio, entonces el Estado estaba obligado a declarar su unión marital como ilegal¹⁹.

Pese a esto, el Reverendo John Rowlandson celebró muchos matrimonios disidentes antes de su regreso a Inglaterra en julio de 1839, según lo ilustra una carta del Arzobispo Electo de la época Monseñor Manuel Vicuña Larraín, al Ministro de Justicia:

"El Arzobispo Electo Santiago, Marzo 24 de 1840.

17 PYTCHES, DAVID. Op. Cit., p. 109.
18 **El Mercurio**. 24 de Abril de 1880. Citado por: PYTCHES, DAVID. Op. Cit., p. 109.

¹⁶ HODGSON, C.H. Op. Cit. p. 8.

¹⁹ PYTCHES, DAVID. Op. Cit., p. 109. Cfr. URBINA BURGOS, RODOLFO. Valparaíso Auge y Ocaso del Viejo "Pancho" 1830-1930. Editorial Puntángeles, Universidad de Playa Ancha y Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 1999, p. 85.

7

Por la carta que en copia acompaño á V.S. se impondrá de los graves males que en el Puerto de Valparaíso el ministro protestante Juan Rowlandson, el que según se dice ha autorizado conforme a sus ritos hasta cuarenta matrimonios. Un atentado de esta naturaleza exije las más serias providencias, y al dirigirme a V.S. espero se dignara de tomar las que juzgue convenientes para contener al referido ministro protestante, y escarmentar á los individuos que han incurrido en semejante delito, sin prejuicio de lo que yo debo practicar en cumplimiento de mi deber.

Dios guie a V.S.

Monseñor Arzobispo

Electo

Al Señor Ministro de Justicia "20"

Un caso ilustrativo es el que se describe en otra epístola del Arzobispo de Santiago al Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, sobre la supuesta invalidez del matrimonio de doña Carlota Price con Richard Arsley, celebrado bajo el rito anglicano, por no contar ésta con las dispensas necesarias de la Iglesia Católica. Carlota era hija del ya mencionado Richard Price, anglicano, y de la católica Josefa Claro, casados por el rito católico en la Parroquia del Sagrario de Valparaíso, el 14 de abril de 1819. De ese hecho, el Arzobispo infiere que Ricardo Price habría abjurado de su religión o se habría comprometido a educar a sus hijos en la fe de su esposa, lo que realmente no hizo.

De hecho, John Rowlandson fue contratado por Richard Price como tutor y capellán de su familia desde 1835, fallecida su esposa Josefa Claro, por lo que Carlota recibió enseñanzas del ministro protestante, pese a haber sido bautizada como católica y de haber sido educada en dicha fe por Don Fr. José María Baraguchiascúa cuando niña. Veamos el documento:

El Arzobispo

Santiago Agosto 24 de 1841

Santiago, Septiembre 9 de 1841. Quejase el oficio acorxxx y xxxxxxxxxx.

²⁰ Archivo Nacional. **Fondo Arzobispado de Santiago**. Carta del Arzobispo Electo al Ministro de Justicia. 24 de marzo de 1840.

Ya no puedo diferir por más tiempo el interpelar la autoridad del Supremo Gobierno en un negocio de la mayor importancia y trascendencia, y en el que he querido que aunque la misma lentitud de los procedimientos acredite la prudencia y la moderación de mis manejos, y mi detencion para tomar providencia que no me es dado omitir.

A fines de Abril último tuve noticia que Don Ricardo Price trataba de hacer casar a su hija Doña Carlota habida de legítimo matrimonio que dicho Don Ricardo contrajo en la parroquia del Sagrario de esta ciudad con Doña Josefa Claro chilena católica según el orden de Nuestra Santa Madre Iglesia en 14 de Abril de 1819, según aparece de la partida corriente á 174 del libro de matrimonios de dicho año, de cuyo hecho se colige que ó Don Ricardo para casarse abjuro la secta protestante reconciliandose con la Iglesia Católica, ó fresó la correspondiente capción juratoria de que los hijos que hubiesen en el matrimonio serian educados en la religión de la madre; porque de otro modo no podría haberse verificado el casamiento.

Bajo el concepto que acabo de indicar, y en la ciencia cierta de que Doña Carlota Price había sido bautizada en la misma parroquia del Sagrario á 23 de Febrero de 1820, y educada con el mayor esmero en la Religión Católica Apostólica Romana por el finado XXXX XXX Don Fr. José Maria Baraguchiascúa; luego que tuve la noticia dicha mande por auto de 28 del mismo mes de Abril que el cura de Valparaíso requisara á Don Ricardo para que se abstuviera de asentir al matrimonio que se me había comunicado. El mencionado Cura supo por boca del mismo D. Ricardo hubiese ya dado el paso que mi zelo procuraba evitar, al mismo tiempo que justificando su procedimiento espuso "que no habia contrahido compromiso alguno al tiempo de casarse, habia llevado a sus hijos a Inglaterra después de muerta su mujer y trajo para su educacion un ministro protestante quien los doctrinaba y practicaba con ellos los ritos de la secta".

En vista de lo dicho por mi de 15 de Mayo último dispuse entre otras cosas que el citado cura de Valparaíso hiciese comparecer ante si a Doña Carlota Price y supiere de su misma boca si era cierto que habia contrahido matrimonio según el rito protestante, y si habia contrahido conservando la religión en que nació, y fue educada, ó habia abjurado de ella, y profesaba actualmente alguna de las sectas protestantes. Esta disposición que fue comunicada al predicho cura en 19 del mismo mes de Mayo

ha sido eludida hasta el día con una bula conocida de la autoridad Eclesiástica; porque el cura de Valparaíso hasta hoy por mas que ha hecho no ha podido conseguir de modo alguno hablar con Doña Carlota. Primeramente en 3 de Junio compareció el que se titula marido de la mencionada, diciendo al cura que su mujer era protestante, y que por lo mismo no se creia en obligacion de concurrir; despues se repetió la cita por diferentes ocasiones siempre sin fruto hasta llegar á dirigir una esquela Don Ricardo Arsley que es el marido, diciendo al párroco que en su casa no había ninguna Carlota Price.

Después de estos sucesos el mismo cura por conducto de Doña Dolores Cabrera, y de una criada de Doña Carlota he recibido un recado de esta asegurandole que deseaba mucho hablar con él, pero que su padre y su marido le habia ordenado que no abriese ninguna carta suya ni asistiese á sus llamados, ni hiciese caso alguno de sus amenazas, que el Consul Ingles, y el Almirante constantemente le hablaban sobre el particular, y que así la tenian engañada; pero que estaba toda sobrecogida, y sin hallar que partido tomar, por que su pretendido marido no la dejaba libre un momento; que su padre en Inglaterra á fuerza de sus consejos y de no darle otra educación que la del protestantismo, y sobre todo por el temor le había apartado de la Iglesia Católica Apostólica Romana, pero que instruida que fuece de la verdad, ella la seguiria de todo corazon. Que ya no podia soportar mas el estado de angustia y de sosobra en que se hallaba, y que estaba resuelta a hablar á su marido de un modo decisivo.

Por el merito de lo espuesto verá V.S. al mismo tiempo la contrariedad que se hace á la autoridad de la Iglesia obligada á velar sobre el órden establecido en ella, y sobre la salud eterna especialmente de aquellos que una vez recibió en su ceno.

Verá V.S. también que si son ciertos, como no es de dudar los recados que el cura ha recibido se hace una fuerza grosera é injusta a una chilena católica de nacimiento, y de educación, fuerza que debe removerse por las autoridades constituidas. La mia no puede hacerlo sin el auxilio de la temporal, y este es el motivo que me obliga á interpelar el de S.E. el Presidente de la República á fin de que se sirva de las ordenes convenientes al gobernador del Puerto de Valparaíso para que haga que Doña Carlota Price se ponga en comunicación franca y libre con el Cura de aquel Puerto, á fin de que este le haga las preguntas prevenidas por mi, y cuyas respuestas son necesarias para formar el juicio conveniente de un hecho que no puedo disimular sin prostituir absolutamente mi ministerio. Espero pues que V.S. se sirva ponerlo todo

en la consideracion de S.E., y que tenga la bondad de darme aviso de su resolucion para mi gobierno.

Dios guarde a V.S. Monseñor Arzozbispo Santiago.

Sr. Ministro de Estado en El departamento de Justicia²¹.

Matrimonios a bordo

Por otra parte, existen testimonios de matrimonios protestantes llevados a cabo a bordo de barcos de Su Majestad Británica en la Bahía d Valparaíso., única solución viable cuando las dispensas necesarias para que un matrimonio entre católico y protestante se realizase, no hubiesen sido obtenidas de la autoridad eclesiástica. Tras el retorno de John Rowlandson a Inglaterra en julio de 1839, el reverendo Alexander Henry Small, B.A. del Emmanuel College de Cambridge y Capellán del Barco de S.M.B. *President*, parece haber actuado como Capellán de Valparaíso, celebrando funerales y bautizos, como el de Maria Davy, gravemente enferma²² y matrimonios a bordo de su barco. Entre ellos se cuentan el de Theodore Edward Mundt (protestante, nativo de Hamburgo) con Rosaria Aragon (protestante, nativa de Chile), celebrado a bordo; y el de Henry Robinson (de las Islas Shetland) con Patrona Martínez (protestante, nativa de Concepción)²³.

La iglesia anglicana como capilla consular de Valparaíso

En 1841 llegó William Amstrong, el primer Capellán Consular de Valparaíso legalmente inscrito, hijo del Reverendo John Amstrong, primer capellán británico de Buenos Aires, y tío de la esposa del comerciante británico avecindado en Valparaíso Mr. William Lyon²⁴. Ese mismo año el barco *President* dejó definitivamente Valparaíso, pero existen registros de matrimonios a bordo de otro barco británico, el *Curacoa*, y en la "Capilla Episcopal Británica"²⁵. En 1842, por su parte, llegó el primer aporte monetario del gobierno británico (200 libras esterlinas) correspondiente al año 1841. También ese año se registra una Reunión General y el establecimiento de un comité para

²¹ Manuel Bulnes, electo Presidente de la República el 18 de septiembre de 1841, llamó a don Manuel Montt a desempeñarse como ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, y de Guerra y Marina en forma subrogante.
²² HODGSON, C.H. Op. Cit., p. 9

²³ PYTCHES, DAVID. Op. Cit., p. 109, y Archivo Iglesia Anglicana Saint Paul's. **The Register of the Protestant Chaplaincy at Valparaiso in the Kingdom of Chile**.

²⁴ HODGSON, C.H., Op. Cit. p. 11

²⁵ Ibid. p. 12.

el manejo de la capilla, en el que aparecen Mr. R.F. Budge y Mr. Samuel Oxley. Hodgson dice que en esa época y durante muchos años, los fideicomisos de la iglesia fueron vistos como representantes de sus firmas comerciales²⁶.

Sólo 16 años más tarde, el 14 de enero de 1857, la comunidad anglicana logró adquirir los terrenos destinados a la construcción de su iglesia, pagando por ellos la suma de \$10.000 a Mr. Waddington, quien hacia 1830 había hecho una fortuna respetable en el mundo del comercio y era considerado uno de los hombres más ricos del país, y que vivía " al otro lado del estero de las Delicias", en una casa quinta que sobresalía por su hermosísimo jardín y por tener las características de la "morada de un lord inglés"²⁷.

Como la libertad de conciencia era un derecho garantizado constitucionalmente en Chile, pero, a la vez, la Constitución de 1833 prohibía el ejercicio público de cualquier religión que no fuese la católica, el anglicanismo debía quedar restringido al ámbito de lo privado. Por eso el templo de St. Paul's debía reunir las condiciones necesarias para que se confundiese con una edificación cualquiera y no se distinguiese como una iglesia. Y ello no era fácil, considerando la escasez de construcciones que existían entonces sobre los cerros. Esto explica por qué la iglesia, a pesar de sus dimensiones, no posee muros de mayor altura, cruz ni campanario. A decir de Sol Serrano²⁸, en esos años hubiese sido inconcebible que las campanas de la fe protestante marcaran las horas de Valparaíso, en un país donde la religión católica era la oficial. De hecho, tampoco cuenta con una puerta principal, sino con dos laterales, en la parte posterior de su única nave.

El Reverendo William Amstrong dejó Chile en 1852. Le sucedió el Reverendo Benjamin Hill, hasta que en 1856 llegó el Reverendo Richard Dennett, antes apostado en la Capilla Británica de Lima. Hasta la construcción de la actual iglesia Saint Paul´s, la capilla anterior funcionaba en el último de los tres edificios de la calle Santa Victorina, junto a la casa de Mr. Rodewald, y era un edificio bajo con ventanas bajas y grandes²⁹.

El arquitecto encargado de la construcción de la Iglesia Anglicana Saint Paul's fue William Lloyd, ingeniero del ferrocarril Valparaíso-Santiago, quien dominó los

²⁷ VARGAS CARIOLA, JUAN EDUARDO. "Aspectos de la Vida Privada de la Clase Alta de Valparaíso: La Casa, La Familia Y El Hogar Entre 1830 y 1880". En: **Revista de Historia**, vol. 32. Instituto de Historia Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 1999, p. 631.

²⁹ HODGSON, C.H., Op. Cit. p. 13.

²⁶ Ibid. p. 13.

²⁸ SERRANO, SOL. Conferencia leída en el Palacio Vergara, en las Jornadas de Historia de Valparaíso. Viña del Mar, 1997.

estilos históricos usados en el siglo XIX, en este caso el neogótico. El contrato fue firmado por el Cónsul de S.M.B. en Valparaíso William Rouse, en nombre de la comunidad. El financiamiento provino de donaciones de los miembros de la iglesia (\$3.000), de la venta de los muebles de la capilla previa (\$9.416) y de un préstamo otorgado por Agustín Edwards, con un interés al 10% y que fue pagado en seis años gracias a la ayuda de la British Auxiliary Church.

El nuevo edificio fue terminado el 31 de julio de 1858. Éste sufrió algunas intervenciones a través del tiempo, las más importantes a fines del siglo XIX y principios del XX, cuando se agregó el coro y el órgano memorial de la Reina Victoria, en 1903.

El Arzobispo de Santiago, Rafael Valentín Valdivieso y Zañartu, protestó entonces ante el Gobierno por lo que él consideraba una violación a la Carta Fundamental de la República, en donde se establecía que la religión del Estado era la Católica Apostólica y Romana con exclusión de cualquier otra. Entonces pidió al Presidente Manuel Montt que arrasara con ese edificio "que deshonraba el suelo de la República"³⁰, lo que no sucedido.

Recordemos que en ese período ya se había instalado la disputa pública entre pelucones o conservadores defensores del clericalismo y liberales laicistas, especialmente tras la llamada "Cuestión del sacristán" (1856). A su vez, la presencia de voces como la de David Trumbull, fundador de la Union Church, había logrado poner en el tapete la necesidad de generar espacios para que los cristianos no católicos pudiesen practicar su religión.

Es necesario aclarar que la relación de los anglicanos con el grupo protestante encabezado por David Trumbull, si bien fue fraterna, mantuvo sus diferencias. El hecho de que los feligreses de la Iglesia Saint Paul's no fuesen proselitistas los hacía reticentes a las conductas exhibidas por Trumbull, quien se sentía llamado a difundir su fe y a inculcar doctrinas de origen calvinista en el pueblo chileno. De hecho, Ignacio Vergara destaca que la gran personalidad de Trumbull se mostró en su inquietud por no reducir su labor misionera a los extranjeros de su misma lengua, abarcando también -y sobre todo- a los nativos³¹. Precisamente por esto, en 1860 los anglicanos criticaron la venta que hacían los presbiterianos de biblias entre los chilenos a través de la Valparaiso Bible Society. La crítica la hacía el propio ministro anglicano, Richard

³⁰ ARAYA, EUGENIO. La Posible Imposibilidad. Crónicas Históricas de Iglesias Evangélicas de Chile. Facultad Evangélica de Teología, Santiago, 1999, p. 16

³¹ VERGARA, IGNACIO. El Protestantismo en Chile. Editorial del Pacífico, 3ª edición, Santiago, 1962, p.p. 37-38.

Dennet, pastor de Saint Paul's entre 1856 y 1869, porque, a su juicio, la propaganda contravenía la Constitución y las leyes de Chile³².

La presencia de inmigrantes que profesaban el protestantismo, que cada vez iban teniendo más injerencia en las actividades sociales y económicas de nuestro país, y que querían ver sus derechos reconocidos, era un hecho indiscutible para 1865. La aguda polémica doctrinal viene a distenderse en parte ese año, bajo la presidencia de don José Joaquín Pérez, siendo Ministro de Relaciones Exteriores y Culto don Federico Errázuriz, a través de la dictación de la trascendente ley interpretativa de la Constitución de 1833 que vino a legitimar la enseñanza y la celebración de cultos no católicos en lugares privados y en forma discreta³³:

Artículo I. "Se permite a los que no profesan la Religión Católica(...) el culto que practiquen dentro de su recinto de propiedad particular".

Artículo II. "Es permitido a los disidentes fundar y sostener escuelas privadas para la enseñanza de sus propios hijos en las doctrinas de su religión". 34

El 27 de julio de 1865, el Congreso Nacional manifestó que aquello significaba que se permitía a los disidentes celebrar en sus templos las funciones propias de su rito con toda libertad, y que lo único que se les prohibía era el "aparato público". Con esto se trataba de evitar que el culto privado se transformara en público, por lo cual se prohibía el uso de campanas, hacer procesiones o reuniones en lugares públicos. Además se decía que estas iglesias podrían sostener escuelas privadas para la educación de sus hijos³⁵.

Según Pedro Ormeño, la reforma del artículo 5º de la Constitución de 1833 buscaba, en el fondo, dar rango constitucional a una situación que de hecho que se venía manifestando en Chile, especialmente en Valparaíso: la tolerancia del culto público y el proselitismo protestante³⁶.

Consecuencias para la Iglesia Anglicana Saint Paul's

El 31 de julio de 1869, once años después de construida la Iglesia Saint Paul's y cuatro después de haberse dictado la mencionada ley interpretativa, mediante una

³² URBINA, RODOLFO. Op. Cit., p. 298.

³³ Idem. y WEISBERG, MYRIAM. Op. Cit., p. 51.
34 VERGARA, IGNACIO. Op. Cit., p. 39.

³⁵ ARAYA, EUGENIO. Op. Cit., p. 43.

³⁶ ORMEñO MENA, PEDRO. Op. Cit., p. 94.

declaración oficial se dedicó el templo y se especificó formalmente la finalidad que desempeñaría:

"Nosotros, los fideicomisarios de la propiedad de la Iglesia de esta Comunidad Británica en Valparaíso, por la presente declaramos que el edificio usado actualmente para la alabanza de Dios de acuerdo al uso de la Iglesia Unida de Inglaterra e Irlanda, en esta mencionada ciudad, ha sido erigido por suscripción voluntaria, y que el sitio del mismo, debidamente convenido de acuerdo a la ley, para ser tenido como fideicomiso para siempre, como un lugar de alabanza de la nombrada Iglesia y para ningún otro propósito, cualquiera que fuere.

> I.C. Hayne, H. Plunket Bonrchies, Alfred Marshall. Valparaíso, Julio 31 de 1869."³⁷

En 1872, mientras la propiedad y el edificio de la iglesia eran evaluados en \$45.000, William Lloyd diseñó un "school room" o y una biblioteca para ser construidos junto al templo, en el contexto de la libertad de enseñanza surgida del Artículo 2º de la Ley Interpretativa del artículo 5º de la Constitución de 1833. embargo, el proyecto se pospuso por diez años debido a la falta de fondos para su financiamiento. En ese lugar surgiría después lo que fue el Anglican Institute.

El 9 de diciembre en 1875 el Estado, por medio del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, reconoció oficialmente la Iglesia Anglicana Saint Paul's, otorgándole la personalidad jurídica como corporación:

"Apruébase en la forma que a continuación se expresan los estatutos por los cuales debe rejirse la Corporación denominada "Iglesia Episcopal Anglicana" que podrá gozar en consecuencia de los derechos que otorga a las personas jurídicas el Título XXXIII del Libro I del Código Civil"38.

Por medio de la declaración se establecieron los puntos referentes a la Corporación, a las juntas generales, a la administración, al capellán de la Iglesia.

³⁷ Archivo Iglesia Anglicana Saint Paul's. **Minute Book #1**, p. 19. Traducción libre de la autora. "We, the Trustees of the Church property of this British Community in Valparaiso hereby declare that the building now used for the Worship of God, according to the use of the United Church of England and Ireland, in the said City, has been erected by voluntary subscription, and the site of the same, duly conveyed over according to law, to be held in Trust for ever, as a place of Worship of the said Church and for no other purpose whatever. I.C. Hayne, H. Plunket Bonrchies, Alfred Marshall. Valparaoso, July 31st, 1869." ³⁸ Sic. Ibid. p. 114.

Probablemente el Artículo I es el más notable, al postular abiertamente la libertad de culto, en el ámbito de los cultos protestantes, pero ciñéndose a las leyes del país:

"Se establece en Valparaíso una Corporación bajo el nombre de Iglesia Episcopal Anglicana con el objeto de que los extranjeros residentes en Valparaíso que profesan la relijión Episcopal Anglicana puedan ejercer el <u>libre culto de su creencia</u>, sujetándose a las leyes del país"³⁹.

Finalmente, el 13 de septiembre de 1876 el Congreso aprobó el proyecto de ley que otorgaba a la Iglesia el dominio indefinido del templo y del edificio⁴⁰ y en 1879 se realizó el traspaso definitivo de la propiedad desde el Cónsul Británico a la Corporación Iglesia Episcopal Anglicana, la cual desde 1874 había dejado de contar con la contribución anual del gobierno británico para la mantención del templo⁴¹. De este modo, la comunidad anglicana contaba con una mayor autonomía.

Estos hechos marcan un hito dentro de nuestra historia local y nacional, no sólo en cuanto al surgimiento del anglicanismo en Chile, sino también al verificarse por ellos las transformaciones que vivió la sociedad chilena, a partir de la comunidad porteña del siglo XIX, creciendo en la tolerancia religiosa y educacional. La Iglesia Anglicana Saint Paul's fue protagonista y testigo de estos cambios, forjándose así su valor histórico y patrimonial⁴².

³⁹ Sic. Idem.

⁴⁰ Ibid. p. 118

⁴¹ BOWES, SIR LESLIE. Op. Cit., p. 6.

⁴² Vid Prain B., Michelle. "La iglesia Saint Paul's de Valparaíso, patrimonio tangible e intangible de la era Victoriana". En: **Archivum**, Revista del Archivo Histórico Patrimonial de Viña del Mar, no. 6, Viña del Mar, 2004.